



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3508

FECHA DE SANCION: 7 de Octubre de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 3379

EXPEDIENTE H.C.D. N°: S-15352/24.-

VISTO:

El expediente letra S-N°15352/24 iniciado por SUGARA Villa Gesell con motivo solicita nombrar paseo 133 entre Costanera y Avenida 3, Marcelo Eduardo Ojeda; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcelo Ojeda ha tenido un amplio desempeño profesional en nuestra localidad, destacándose en varios puestos, por sobre todo de guardavidas;

Que, ha tenido una participación activa en numerosas instituciones locales;

Que, en el año 1978 funda el Balneario "ZEUS" en 133 y playa.

Que, en 1982 se radica en Villa Gesell, fundando ese mismo año la Filial Villa Gesell de la CRUZ ROJA ARGENTINA, siendo el primer guardavida que ocupa el cargo de presidente;

Que, llevo adelante cursos de formación de Guardavidas, y crea en el año 1982 la primera escuela de natación;

Que, en el año 1984 participa en la creación de la filial local de S.U.G.A.R.A junto al Secretario General del gremio madre y el Secretario General del gremio Luz y Fuerza;

Que, durante los años 1982 y 1987 queda como responsable del puesto de la CRUZ ROJA ARGENTINA Villa Gesell de primeros auxilios, seguridad embarcada y alumnos de la escuela central de guardavidas de la C.R.A.;

Que, en 1987 fue nombrado Director de Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell;

Que, fue coordinador deportivo de la "Fiesta de la Raza" (Actual Fiesta de la Diversidad Cultural) con eventos tales como regatas, windsurf, maratones pedestres y kayak;

Que, dictó numerosos cursos de primeros auxilios, actualizaciones de RCP y capacitaciones en emergentología junto a Bomberos Voluntarios de Villa Gesell y la DINESA (Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias);

Que, en el año 2014 recibe la BANDERA DE LA PAZ, siendo embajador de la misma;

Que, durante los años 2019 y 2020 dicta cursos de capacitación vía zoom, organizado por SUGARA y la Universidad Barceló.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3508

Que, ha realizado jornadas especiales sobre COVID-19 y Accidentes, para el personal municipal, trabajando en conjunto con la Dirección de Seguridad en Playa;

Que, el 17 de Agosto de 2021 el Sr. Ojeda fue nombrado Ciudadano Ilustre de nuestra ciudad en virtud de su calidad de vida intachable que trasciende su profesión de guardavidas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

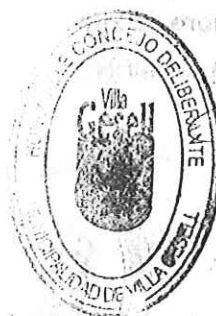
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Denomínese al Paseo 133 entre Avenida 3 y Costanera
----- Marcelo "El Negro" Ojeda. -----

ARTICULO 2º: Indíquese lo mencionado en el Artículo 1º con la señalética
----- correspondiente a efectos de su identificación. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese. -----

Luciano Luciani
Secretario H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myriam Elizabet
VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de octubre de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 de octubre de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHO (3508)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

